



Alte Ayuntamiento Constitucional

Diego Moya Saneos, vecino de esta villa á V.S. con el debido respeto expon: Que es poseedor legitimo de un pedazo de tierra como de dos fanegas de cabida en el sitio de la Hoya de San Juan, bajo linderos notorios, siendo uno de ellos la beuda llamada de la cuesta Blanca. La otra parte del expresado camino ó beuda que linda con las tierras del exponente, linda con el Rio de la Sabaca cuyas aguas por aluvion, y por el continuo paso decompone á veces el camino, robando parte de él, como sucede en la actualidad. El expresado camino se está componiendo de orden de V.S. ó del Sr. Alcalde y sobre el modo de hacerlo en la confeccion de la expresada tierra se ofrece duda tanto que el dicente ha tenido conversacion con el Sr. Alcalde D. Bertran Priur y con el Sr. Teniente de Alcalde D. Pascual Honorable en que estos han manifestado ser necesario tomar parte de dho terreno para ensanchar el camino ó beuda. Si esto se hiciera